



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), noviembre ocho (8) del año dos mil veintitrés (2.023).

*Radicado: 761093110002-2022-00114-00
Auto Nro. 1222*

Con ocasión a la solicitud allegada vía WhatsApp y correo electrónico por parte del progenitor WILLIAN VALENCIA RIASCOS donde manifiesta constantes conductas agresivas por parte del menor M.E.V.R. hacia él, se DISPONE:

1. COMPULSAR copias ante la Fiscalía General de la Nación en contra del menor M.E.V.R. identificado con tarjeta de identidad número 1111775228 con el fin de iniciar de investigación penal por el presunto delito lesiones personales y/o violencia intrafamiliar ejercidas en contra de su progenitor.

2. OFICIAR ante la Coordinación del Centro Zonal Buenaventura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" a efectos de que inicien el respectivo proceso de restablecimiento de derechos respecto del joven M.E.V.R. con ocasión de los actos de agresión y violencia que ha ejercido en contra de su progenitor de acuerdo a lo dicho y allegado por éste último al encuadernamiento.

Por Secretaria ofíciase en tal sentido y a las respectivas comunicaciones anéxese copia de lo allegado por VALENCIA RIASCOS e igualmente entérese del contenido de esta providencia vía email y/o whatsapp tanto al joven M.E.V.R. como a sus progenitores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



*WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ*

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c17e3201e8b6570738dd1a20f6e6fac89ce022fe4812e102ae9ad666ce3861b**

Documento generado en 08/11/2023 02:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>